

[SEGURIDAD ALIMENTARIA]

“Paquete higiene”: un alarde de voluntarismo normativo

El conjunto normativo, coloquialmente llamado “paquete higiene”, contiene varios elementos novedosos cuyo objetivo es la producción de alimentos seguros. Fue gestado a raíz de las últimas crisis alimentarias y la elaboración de Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria.

José Luis Pérez Gil

Cuerpo Nacional Veterinario

La base del “paquete higiene” fue el Reglamento 178/2002 acerca de los Principios Generales de la Seguridad Alimentaria. Sobre esta norma y desde un bienintencionado principio se publican los reglamentos 852,853 y 854/2004, relativos respectivamente a la higiene de los productos alimentarios, normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal y organización de los controles oficiales. Son complementarios los Reglamentos 183/2005 y 882/2004 sobre la higiene de los piensos y controles oficiales para garantizar el cumplimiento de la legislación.

Fletes burocráticos

Hay que destacar la elevada incidencia que sobre la producción primaria están teniendo estas normas que integran grandes cargas burocráticas, ya que implican el ejercicio de autocontroles [aunque de momento no se obliga al ganadero a la puesta en marcha de un sistema HACCP (Acrónimo del inglés, “Hazard Analysis and Critical Control Points”: Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control), la llevanza de múltiples registros documentales (libros de registro de explotación, libro de tratamientos, libro de visitas) y la aplicación de unas recomendaciones recogidas en las llamadas Guías de Prácticas Correctas de Higiene.

Estas cargas burocráticas recaen sobre un sector primario con márgenes decrecientes y que se ve obligado además a contratar gestión profesional externa para cumplir con al normativa.

De esta forma el control oficial añade a las funciones de inspección de los servicios veterinarios oficiales, la verificación de los autocontroles que los productores ganaderos realizan en sus explotaciones. La función inspectora evoluciona



desde su anterior vocación inquisitiva y apriorística hacia la verificación de las obligaciones de control de los productores y la responsabilidad sobre la seguridad de las producciones se traslada desde las administraciones hacia los operadores económicos, en este caso los ganaderos.

Hacia el autocontrol de los ganaderos

La idea central del conjunto normativo es el cambio o la evolución desde la inspección oficial hacia el autocontrol en el sector primario, mediante la extensión de los principios del HACCP, en este caso simplificado en las guías de buenas prácticas.

La implantación de sistemas de autocontrol en el sector agroalimentario es una tendencia imparable, en la que el legislador se ha volcado, dando un giro completo al sistema de control oficial. Un giro que plantea determinados inconvenientes, ya que la iniciativa privada, aunque responsable en la inmensa mayoría de los casos, tiene determinados incentivos de tipo económico para hacer o dejar de hacer y desde luego no es imparcial en los asuntos que le conciernen.

No obstante, lo cierto es que el sistema de autocontroles ha funcionado de manera bastante aceptable en el sector industrial. La extensión de los principios del autocontrol al sector primario presenta ciertos inconvenientes y el legislador ha sido consciente de ellos, ya que no se obliga al sistema HACCP, sino a

Impacto de la normativa

- El cambio gira de la inspección oficial hacia el autocontrol en las explotaciones mediante la extensión de los principios del HACCP, simplificado en las guías de buenas prácticas
- Las cargas burocráticas de la normativa recaen sobre un sector primario con márgenes decrecientes y que se ve obligado además a contratar gestión profesional externa para cumplir con al normativa
- Un sector poco rentable y escasamente tecnificado, sin estructura suficiente en general, se ve sobrecargado con nuevas obligaciones burocráticas que trasladan además responsabilidades sobre la seguridad de los productos

una versión dulcificada que se materializa finalmente en los códigos de buenas prácticas.

Aún así, las múltiples obligaciones de los códigos, requieren tiempo, conocimientos específicos e implican costes económicos en un sector asfixiado hasta la extenuación por las continuas alzas de precios de los inputs y la falta de rentabilidad a causa de los bajos precios percibidos.

Este es el principal problema, un sector poco rentable y escasamente tecnificado, sin estructura suficiente en general, se ve sobrecargado con nuevas obligaciones burocráticas que trasladan además responsabilidades sobre la seguridad de los productos. Quizá se ha ido demasiado lejos en la extensión de los autocontroles y habría que replantearse si el sector puede cumplir adecuadamente con estos requerimientos o genera la rentabilidad suficiente para contratar asesoramiento o servicios externos a estos fines. •